

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado en este asunto, identificado con la matrícula Nros.005-831 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad,, presentado por el apoderado de la entidad demandante. Sírvase proveer. Febrero 23 de 2022.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Antioquía, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado Nro.2020-00017-00

Del avalúo del bien inmueble con matrícula Nro 005-831 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, que se encuentra embargado y secuestrado en este asunto, presentado por el apoderado de la entidad demandante, se corre traslado por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme con lo establecido por el art. 444, nral. 2 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ